



**APRUEBASE EL CONTRATO DE OBRA
POR CONTRATACIÓN DIRECTA SOBRE
EL PROYECTO DENOMINADO
"CONSTRUCCIÓN GIMNASIO AL AIRE
LIBRE, LA CONCEPCIÓN, LA
HIGUERA".**

25 JUN. 2018

LA HIGUERA,

VISTOS:

Las Atribuciones que otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras Públicas N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Decreto N° 1639 de fecha 11 de junio de 2018 que aprueba Las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del proyecto y procede a la Modalidad de Contratación Directa sobre el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN GIMNASIO AL AIRE LIBRE LA CONCEPCIÓN, LA HIGUERA**, financiado con recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional de la SUBDERE.

SEGUNDO: La contratación de dicho proyecto a la empresa contratista **CONSTRUCTORA VICTOR ALFREDO DURAN GUERRA E.I.R.L.**, RUT N° 76.682.396-3, mediante Decreto N° 1707 de fecha 18 de junio de 2018.

TERCERO: El correcto proceso de firma del contrato, de fecha 21 de junio de 2018, suscrito entre la empresa contratista señalada y la **MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA**, y la imperiosa necesidad de ejecutar el proyecto que da inicio a la contratación directa.

001770

DECRETO _____ /

1. **Apruébase**, el Contrato de Obra, de fecha 21 de junio de 2018, suscrito entre la **Municipalidad de La Higuera** y la empresa contratista **Constructora Victor Alfredo Duran Guerra E.I.R.L.**, RUT N° 76.682.396-3, por un monto de \$ 9.788.603.- (nueve millones setecientos ochenta y ocho mil seiscientos tres pesos) impuesto incluido, en un plazo de 50 días corridos a contar desde el día siguiente de la fecha del acta de entrega del terreno, para la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN GIMNASIO AL AIRE LIBRE LA CONCEPCIÓN, LA HIGUERA"**.



2. **Impútese**, el gasto que demande el desarrollo del proyecto, con cargo al Presupuesto Municipal, Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 004, Subasignación 165.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



VARDO ESCOBAR TABILO
Secretario Municipal

NUI/mhf
DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Archivo SECPLAN
3. Archivo Proyecto



Verko Galeguillos Ossandón
Alcalde